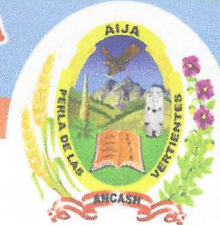




GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180-2019-MPA/A

000466

Aija, 29 de Noviembre de 2019.

VISTO,

El informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Aija, donde se observa la evaluación de Ingresos y Gastos de la Municipalidad, en el mes de Noviembre del ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, después de un análisis realizado a la ejecución de gastos se ha apreciado que, el presupuesto institucional de apertura no ha resultado funcional de conformidad a los objetivos institucionales de Apertura, habiéndose presentado contingencias durante el proceso de ejecución de la misma, por lo que resulta pertinente realizar las modificaciones previa a la ejecución de gastos; a fin de atender los requerimientos y necesidades vitales de la población, modificaciones presupuestarias que se desarrollan de conformidad a las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, estando de conformidad a las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el Artículo 38°, 39° y 40° de la Ley 28411.-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el Año Fiscal 2019, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, para la evaluación de los presupuestos institucionales en los gobiernos locales, la misma que tiene carácter general y permanente, Resolución Directoral N° 008-2019-EF/50.01 - aprueba el cuadro de plazos para la elaboración y presentación de la evaluación de los presupuestos institucionales de los gobiernos locales, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, normas conexas, y con las visaciones de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la operación vía Crédito Suplementario a Nivel Institucional del Presupuesto Institucional de la entidad, hasta por un monto de **Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 Soles (S/. 34,425.00)** de acuerdo al detalle de las notas de modificación N° 0150, 0157, 0158, 0171 y 190, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la Presente Resolución para su consolidación a nivel Provincial de conformidad a lo establecido y Aprobado mediante Resolución Directoral N° 026-2018-EF/50.01.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

PEDRO M. ROQUE ITA
DNI 31771790
ALCALDE

Plaza de Armas s/n. Aija - Telefax: 043-445031
www.muniaiia.gob.pe - E-mail: muniprovincialaija@gmail.com
muniaiia@outlook.com

